



Las ayudas del fondo de compensación del plan eólico son aquellas a las que podrán acogerse los municipios, mancomunidades y consorcios previstos en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, incluidos en el ámbito de afección de alguna de las 15 zonas aptos para albergar instalaciones eólicas incluidas en el Plan Eólico de la Comunidad Valenciana.

Serán asimismo de aplicación las condiciones y requisitos previstos en los artículos 4 y 21 de la Orden 5/2017, de 20 de febrero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de el IVACE, en el marco de los Fondo de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunidad Valenciana.

Las ayudas del Fondo podrá ir destinado a actuaciones de inversión que supongan la mejora de infraestructuras rurales y de los servicios de cada entidad, también a proyectos de impulso de energías renovables o proyectos que incidan en la mejora del entorno social o económico.

El Ayuntamiento de Ayora utiliza el fondo de compensación del plan eólico en el:

### **PROYECTO DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL TEATRO REGIO PARA EDIFICIO SOCIOCULTURAL. FASE III**

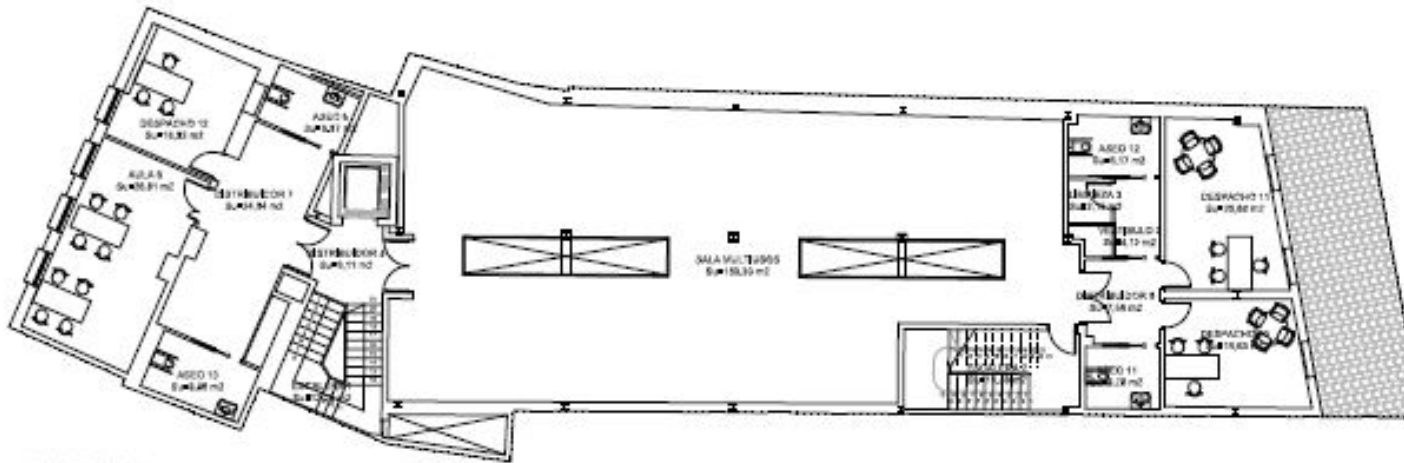
Dicho proyecto se está llevando a cabo en la actualidad y se puede consultar los planos de la reforma en los siguientes enlaces:

[EXP 1572-2017 - Regio Plantas De Distribución](#)

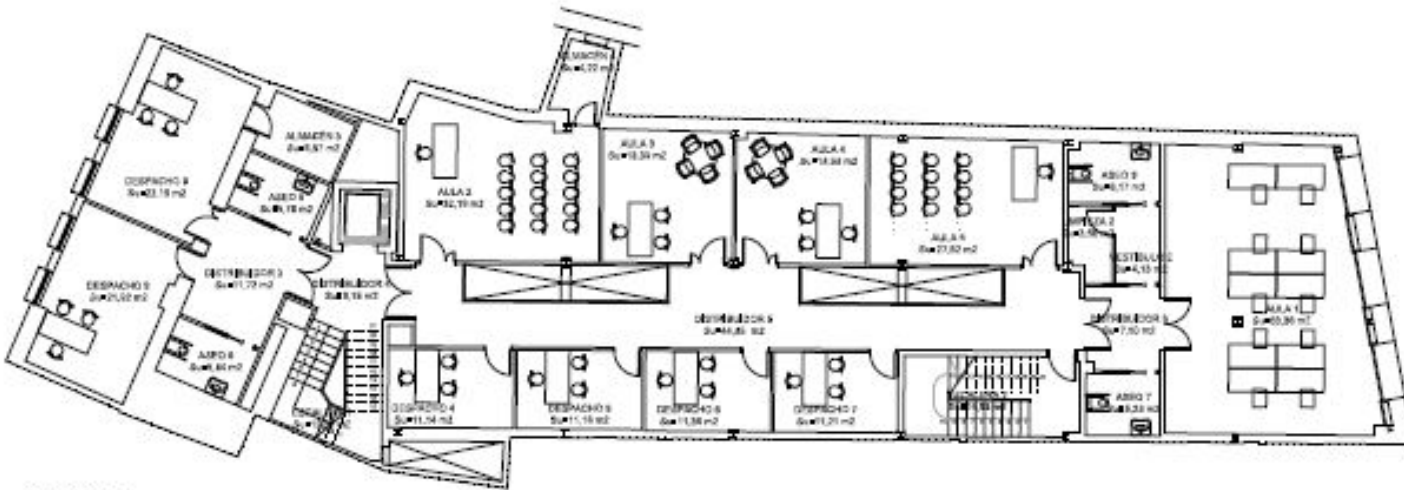
[EXP 1572-2017 - Regio Secciones Y Azados](#)

Las obras a realizar se centrarán en la ejecución de las **obras de la FASE III**, tras haber ejecutado las Fase I y II del mismo edificio. En esta fase se está previsto la ejecución total de la parte del edificio destinada a la oficina de gestión tributaria que dispone de acceso independiente desde la Calle Gómez, ejecutándose del resto del edificio la distribución, parte de las instalaciones y parte de los acabados del edificio.

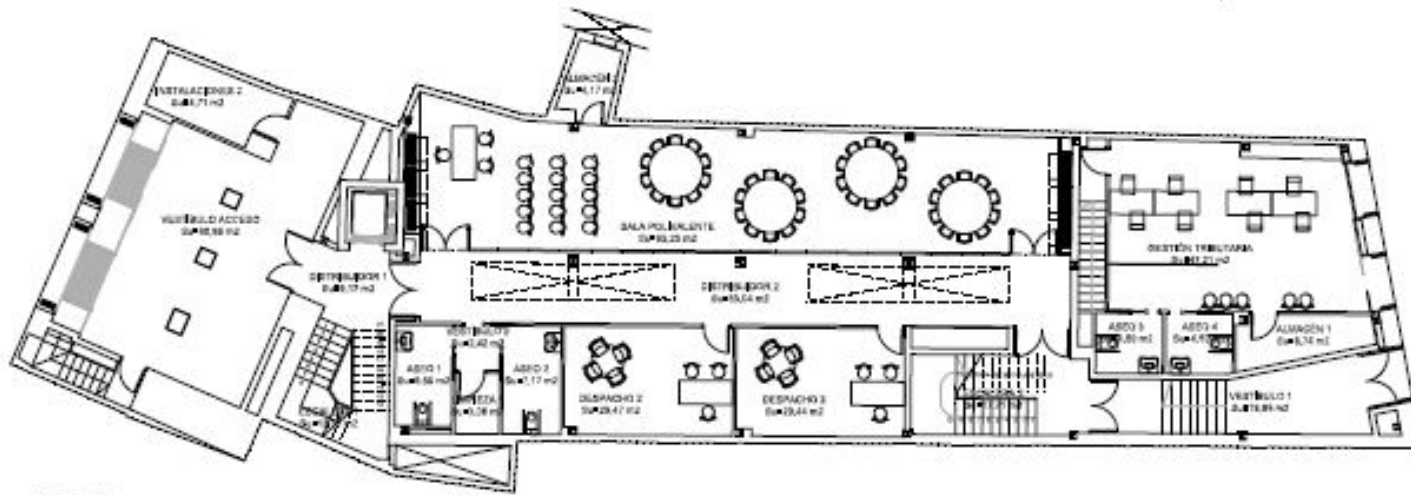
Tras la resolución de 14 de julio de 2017 del Presidente del IVACE por la que se convoca el Fondo de Compensación Plan Eólico 2017 (DOCV num 8094 de 28/07/2017) y dentro del Expediente AVPECV/2017/48 se ha concedido una subvención de 205.882,00 euros.



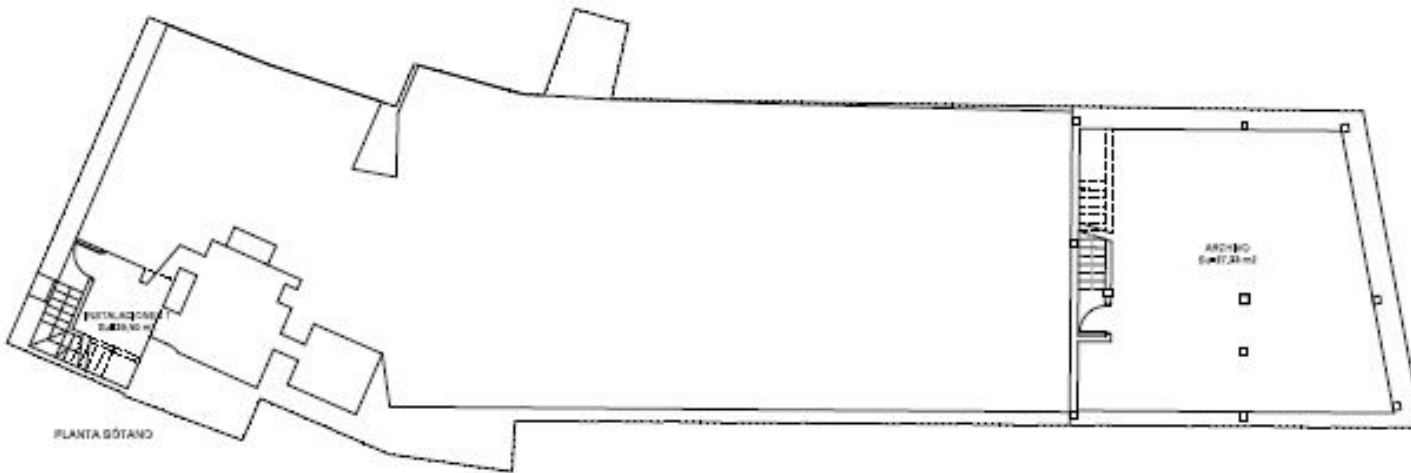
PLANTA SEGUNDA



PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA



PLANTA SÓTANO

Nº Expediente: AVPECV/2018/17

PROGRAMA: FONDO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN EÓLICO

ACTUACIÓN: FONDO DE COMPENSACION

PROYECTO: REFORMA Y ADECUACION DEL TEATRO REGIO PARA EDIFICIO CULTURAL. 3ª FASE Y ÚLTIMA

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE AYORA

NIF: P4604400D

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 509.090,00 Euros

CANTIDAD A JUSTIFICAR: 560.000,00 Euros

Descripción de los costes subvencionables

Cantidad a justificar Subvención concedida

Inversiones en obra civil y terrenos

560.000,00

509.090,00

<https://www.boe.es/boe/2019/10/16/BOE-A-2019-10707.html>